



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 135-2016-MDMP

Mi Perú, 13 de julio de 2016.

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada se encuentra la designación del responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° incisos 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como RESPONSABLE de la IMPLEMENTACIÓN del PROGRAMA de SEGREGACIÓN en la FUENTE y RECOLECCION SELECTIVA de RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS en VIVIENDAS URBANAS, en el DISTRITO de MI PERÚ al:

- **Ing. Carlos David DEL AGUILA ZUÑIGA.** Especialista en Saneamiento Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente norma municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y, a los interesados directos, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO CUEVRA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TEVAR
Alcalde